

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 12.313/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 4 de las presentes obra Acuerdo N° 023 de fecha 02 de Marzo de 1.999, mediante el cual el Consejo de Unidad autorizó los llamados a inscripción de postulantes exclusivamente para cubrir necesidades de formación de grado;

Que a Fs. 8 obra Disposición N° 213 de fecha 5 de Marzo de 1.999, mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo de Dedicación Simple en el Area: Biología General – Orientación: Botánica;

Que a Fs. 78 obra Acta de la Comisión conformada a tal efecto, proponiendo 1era. en el orden de méritos a la Ing. Agr. Rosa Kofalt, recomendando su designación en la categoría de Ayudante de Docencia con una dedicación mayor a la efectuada en el llamado a inscripción, dado la responsabilidad que tendrá la docente;

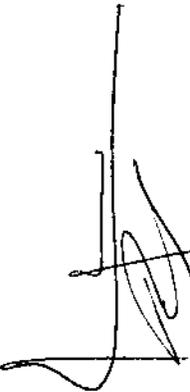
Que a Fs. 84 obra Nota N° 137/99 del Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicitando la contratación de la docente citada precedentemente en el cargo objeto del llamado a concurso y en 9 horas cátedras, destacando que el incremento que se solicita en horas se efectúa por la responsabilidad e importancia de la asignatura Botánica en la formación básica de los futuros ingenieros y por el pedido expreso de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, y Jefe de la División Recursos Naturales, es por lo expuesto que avala la solicitud con carácter de excepcionalidad, hasta tanto se reintegre la Ing. Mascó, responsable de la cátedra;

Que fue analizado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad Contratar a la Ing. Kofalt con la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple y en (9) horas cátedras, a partir del 14 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Agosto de 1.999;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Ing. Agr. Rosa KOFALT (C.U.I.L.N° 27-10565368-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 14 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Agosto de 1.999, para cumplir funciones como Docente en el Area: Biología General –Orientación: Botánica, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple y en (9) horas cátedras, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-



///-2-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada y cumplido elevar el mismo a la Secretaria General Académica.

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.'

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BASAÑO
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Ing. ANIBAL PILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO N°